

DISPOSICIÓN N° 15/2014

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL

Fecha: Bs. As., 24/1/2014

Fecha de publicación: B.O. 30/01/2014.

VISTO la Disposición N° 408/12, dictada por esta Dirección General, con fecha 13 de noviembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma se actualizaron los valores para las Contribuciones de la Ley 17.050, a partir del 21 de noviembre de 2012.

Que los valores fijados en dicha oportunidad han quedado desactualizados, lo cual ha motivado una adecuación de las referidas Contribuciones, de conformidad con el detalle que se anexa a la presente.

Que para ello, se ha seguido el mecanismo establecido por el artículo 2° del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica Financiera, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, administrador de los fondos de la Ley 17.050.

Que, habiéndose cumplimentado los requisitos estipulados por el citado artículo 2°, procede el dictado de la presente, a fin que, previo conocimiento por parte de los señores usuarios, se apliquen los valores que por la misma se establecen.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DE LA CAPITAL FEDERAL
DISPONE:

ARTICULO 1° — A partir del 03 de febrero de 2014, actualícense los valores de las Contribuciones Ley 17.050, fijados por la Disposición N° 408/12, de conformidad con los montos resultantes del detalle que se anexa a la presente, según lo establece la mencionada Ley y el Convenio vigente.

ARTICULO 2° — Las solicitudes de registración de documentos notariales autorizados con anterioridad a la fecha de aplicación de la presente, oblarán las Contribuciones según los valores establecidos por la Disposición N° 408/12, hasta el día 14 de febrero del año en curso, inclusive.

ARTICULO 3° — Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Registrales, a la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión Registral y, al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de administrador de los fondos de la Ley 17.050. Notifíquese a todas las Direcciones. Hágase saber a los Colegios Profesionales interesados. Remítase copia por la vía de práctica al Boletín Oficial, solicitando su publicación en el mismo con los recaudos de Ley. Dése adecuada difusión para conocimiento de los señores usuarios. Tómese nota de lo dispuesto. Cumplido, archívese. — Dr. HUGO R. PARODI, Director General, Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Valores Contribuciones Ley 17.050

Formularios	Trámite	Papel	Copia Seg.	Papel copia Seg.	Carátula ley 22.412	Papel Carátula	Valores Finales
F1	104	\$	10	\$	\$	\$	150
F2	104	\$	10	\$	\$	\$	150
F3	104	\$	10	\$	\$	\$	150
F4	104	\$	10	\$	\$	\$	150
F42	104	\$	10	\$	\$	\$	150
F5	104	\$	10	\$	\$	\$	150
F6	254	\$	10	\$	\$	\$	300
Cart. Dominio	154	\$	10	\$	\$	\$	300
Cart. Imposición	114	\$	10	\$	\$	\$	150
Dominio urgente cart. dom.	141	\$					150
Módulo C.S. - Legal	251	\$					300
Módulo C.S. - Clavo	91	\$					70
Prueba Notarial	21	\$					20
Matrícula Judicial	141	\$					150
Dominio urgente	221	\$					300
Reg. Inmuebles 17050	251	\$					300
Reg. Inmuebles 17050 II	251	\$					300
Reg. Inmuebles 17050 III	251	\$					300
Reg. Inmuebles 17050 IV	1391	\$					1391
Reg. Inmuebles 17050 V	150	\$					150
Reg. de Inmue. 22/17050 (6 años)	300	\$					300
Reg. de Inmue. 30/17050 (8 años)	600	\$					600
Reg. de Inmue. 1000 (10 años)	1200	\$					1200
Registro Pre-	150	\$					150
Registro Pre- 1 a 100	30	\$					30
Registro Pre- 101 a 300	50	\$					50
Registro Pre- 600 a 1.000	80	\$					80
Anexo al F. Cart. Imposición	30	\$					30
Carta de Bien de Familia	40	\$					40
Carta pre- Ley 23412	20	\$					20
Carta	150	\$					150
Acuerdo de coafinanc. temporal	300	\$					300
Compartir de inmuebles Ley 17100	20	\$					20
Actuaciones de registro Soc. Simple	300	\$					300
Actuaciones de registro Soc. Urgente	400	\$					400
Boletín urgente notarial	250	\$					250
Escrituras/Actas Fideicomiso	50	\$					50
Noticias de Inscripción Registral	20	\$					20
Noticias de Inscripción Hipotecaria	10	\$					10
Solicitud de entrega	80	\$					80